

encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

Comandante de Artillería don Adrián Palacin del Río, del Regimiento de Artillería número 12, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán de Artillería don Rafael Ramós Fillola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

BARROSO

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que pasan a la situación de «En Servicios Civiles» los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan.

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 179), publicados en el «Diario Oficial» de este Ministerio número 171, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1938, modificados por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de octubre del corriente año, los Jefes y Oficiales de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indica.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Segundos Jefes de Jefaturas Provinciales

Coronel de Artillería (E. A.) don Ricardo Taboada Ferrer, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII, en La Coruña.

Teniente Coronel de Artillería (E. A.) don Mariano Toledano Jiménez-Gastellano, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, en Cádiz.

Segundos Jefes de Jefaturas Locales

Teniente Coronel de Artillería (E. A.) don José Alvarez Lasperte, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería número 17, en Valencia.

Comandante de Artillería (E. A.) don Julio Villalobos Torres, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, don Angel Urrialde Casero, del Regimiento de Artillería número 72, en Badalona (Barcelona).

Otro, don Manuel Lobo Arribas, de la Academia de Artillería, en Elda (Alicante).

Otro, don Antonio Feljoo Esquivias, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Otro, don José Esquivias Montes, Ayudante de campo del General Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II, en Dos Hermanas (Sevilla).

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Blanco Miranda, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en Teide (Tenerife).

Otro, don Carlos Pérez Bonfills, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Otro, don Ernesto Orth Torres, del Regimiento de Artillería número 72, en Granollers (Barcelona).

Otro, don Salvador Troya Perálvez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en Ronda (Málaga).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Parque Móvil de los Ministerios Civiles

Capitán de Artillería (E. A.) don Luis Baeza Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 1, en Bilbao.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios de Inspecciones de Trabajo

Teniente Coronel de Artillería (E. A.) don Enrique de León Orts, del Regimiento Mixto de Artillería número 6, en Alicante.  
Comandante de Artillería (E. A.) don Jaime Alcover Roselló, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, en Baleares.

Madrid, 21 de octubre de 1960.

BARROSO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1960 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numéricos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Antonio Ipiens Lacasa, Catedrático de la Universidad de Madrid, que cumplió la edad reglamentaria el día 20 de agosto del corriente año, existe una vacante en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada primera categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don Angel Valbuena Prat, Catedrático de la Universidad de Murcia; a la segunda, con 54.000 pesetas, a don Emilio Zapatero Ballesteros, de la de Valladolid; a la tercera, con 49.560 pesetas, don Jaime González Carrero, de la de Santiago; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Eustaquio Galán Gutiérrez, de la de Valladolid; a la quinta, con 40.560 pesetas, don José Esteller Luengo, de la de Valencia; a la sexta, con 36.000 pesetas, don Félix Pérez Pérez, de la de Oviedo (León), y a la séptima, con 31.920 pesetas, don Antonio Martín Pérez, de la de La Laguna.

El señor Esteller continuará en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que, en concepto de aumento de sueldo, viene devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 21 de agosto último, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y referidos con cargo al crédito que figura en el número 111.843/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se prorrogan durante el curso académico 1960-61 los nombramientos del Profesorado de Educación Física dependiente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Educación Física durante el próximo curso académico,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se prorroga para el curso de 1960-61 los nombramientos provisionales de los Profesores y Profesoras de Educación Física que prestan servicio en los Centros dependientes de esas Direcciones Generales, los cuales continuarán percibiendo las gratificaciones que tienen asignadas con cargo al Presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieran provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1961.

Tercero.—Los Rectores de las Universidades y los Directores de los Centros darán posesión de esta prórroga, mediante la